

**CONSULTAS Y OBSERVACIONES**  
**ADQUISICION NIVEL II N° 004-2022-AGROBANCO**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA”**

**SEPMIR S.A.C.**

**Consulta 1**

En relación con el numeral 4. Contenido de las propuestas, solicitan Copia simple de la Resolución Directoral emitida por SUCAMEC y Constancia de Autorización de Funcionamiento emitida por SUCAMEC. Al respecto, entendemos que se trata del mismo documento ¿Es correcta nuestra interpretación? Favor de aclarar.

**Respuesta 1**

Según lo indicado en Bases, se solicita la Copia simple de la Resolución Directoral emitida por SUCAMEC o la Constancia de Autorización de Funcionamiento, con la finalidad de verificar que el postor está autorizado para brindar el servicio de vigilancia privada.

Asimismo, se solicita la presentación de la Constancia de Autorización de Funcionamiento vigente de Oficina en Lima Metropolitana, ya que en algunos casos la Resolución Directoral indica como lugar de funcionamiento una ciudad distinta.

**Consulta 2**

En relación al numeral 6. Requisitos para la suscripción del contrato, respecto a la presentación de la garantía de fiel cumplimiento, entendemos que solo será exigible a las empresas que no acrediten su condición micro o pequeña empresa, y en caso de acreditarse la condición de micro o pequeña empresa, se podrá solicitar la retención del 10% del monto del contrato, el cual será descontado de la facturación mensual del servicio hasta haberse cumplido la mitad del servicio ejecutado, en este caso 6 meses. ¿Es correcta nuestra interpretación? Favor de aclarar.

**Respuesta 2**

Dado que el Reglamento de Contrataciones de Agrobanco no establece precisiones al respecto, corresponde que la consulta sea absuelta en el marco de la Ley de Contrataciones y Su Reglamento.

En este contexto, los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el Reglamento de la Ley. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor y en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el enlace <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

**Consulta 3**

En relación al numeral 9. FORMA DE PAGO, se establece la presentación del registro de datos del personal asignado al servicio VIGENTE. ¿Podría especificar en qué tipo de plataforma conseguimos el mencionado documento o este documento es elaborado por la propia empresa? De ser el caso, que información deberá contener dicho registro. Favor de aclarar.

**Respuesta 3**

El documento solicitado deberá ser elaborado por la empresa adjudicada y deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombres completos
- Cargo designado

#### **Consulta 4**

En relación al numeral 9. FORMA DE PAGO, se establece la presentación del reporte de visitas a adjudicados (IPER). ¿Podría especificar qué información deberá contener dicho reporte y cuáles son los adjudicados a los que hace referencia? De ser el caso, precisar el término adjudicados (IPER). Favor de aclarar.

#### **Respuesta 4**

Las rondas de verificación de bienes adjudicados y daciones en pago comprenden el servicio de verificación del estado de los bienes muebles (maquinaria) y bienes inmuebles (predios), ubicados a nivel nacional. El detalle de los bienes y su ubicación se encuentra indicado en el Anexo N° 1 "Dirección de bienes adjudicados de AGROBANCO", de los Términos de Referencia (páginas N° 35 y 36 de las Bases Integradas). La información que debe contener el reporte se encuentra en el Formato N° 2 "Formato IPER (Identificación de peligros y evaluación de riesgos)", de los Términos de Referencia (página N° 37 de las Bases Integradas). Adicionalmente, se deberán adjuntar fotos de los bienes visitados, como evidencia del estado del bien adjudicado (mueble o inmueble).

#### **Consulta 5**

En relación al numeral 9. FORMA DE PAGO, se establece la presentación del informe mensual de integral de conflictos sociales. ¿Podría especificar que estadística se tiene de conflictos sociales suscitados en las instalaciones de AGROBANCO? De ser el caso, en caso de que no se haya presentado ningún conflicto social, corresponde informar únicamente que no se reportó ningún tipo de conflicto social. Favor de aclarar.

#### **Respuesta 5**

El informe mensual de conflictos sociales debe contener información sobre cualquier acontecimiento suscitado en el país. En caso de no reportarse ningún conflicto social, corresponde informarlo.

#### **Consulta 6**

¿Podría indicar cuales son las rutas de acceso de cada una de las instalaciones de AGROBANCO que se indican en el Anexo I? Esta información es necesaria a efectos de identificar claramente el costo que representa realizar las visitas a los diferentes locales de AGROBANCO, y son ustedes quienes cuenta con la información exacta de las rutas de acceso y la forma en la cual se accede a las zonas de visitas, así como también los medios de transporte que se requieren para ejecutar dicho fin.

#### **Respuesta 6**

De acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia, las rondas de verificación podrán ser coordinadas con el responsable de la Oficina de Agrobanco a cargo del bien adjudicado, a fin de que se brinde el croquis y se dé indicaciones para llegar a cada ubicación. La no atención de los encargados de la oficina no justifica el incumplimiento del servicio y en estos casos el coordinador deberá informar al Analista de Seguridad formalmente para contar con mayor detalle de la ubicación del bien y pueda realizar el servicio. En caso el postor ganador no efectúe las visitas mensuales a los adjudicados, Agrobanco aplicará la penalidad correspondiente, indicada los Términos de Referencia y en las Bases del concurso

El medio de transporte será a elección de la empresa adjudicada, quien deberá asumir todos los costos por el servicio ejecutado.

### **Consulta 7**

Podría establecerse el rol de las 10 visitas por mes, es decir que locales se visitaran cada mes, con la finalidad de realizar la proyección de gastos en forma adecuada, tomando en consideración rutas que permitan flexibilizar la supervisión. Es decir no podría supervisarse Ayacucho y Madre de Dios en un mismo mes. Lo que se busca es que la supervisión tenga una tendencia de visitas por zonas. Agradeceremos precisar.

### **Respuesta 7**

Las visitas serán evaluadas y establecidas por el Analista de seguridad de Agrobanco, quien comunicará de manera mensual al postor ganador el listado de bienes adjudicados a visitar.

### **Consulta 8**

En relación a los cambios de personal, permisos, descansos, faltas, etc., tomando en consideración que a la fecha los medios tecnológicos nos permite remitir documentación vía correo electrónico y con la finalidad de acelerar la remisión y aprobación de documentos requeridos, consultamos si se podría remitir dicha información al correo electrónico de la oficina de seguridad y recibir la respuesta por el mismo medio. ¿Será posible? De ser así, ¿Cuál sería dicho correo?

### **Respuesta 8**

Sí, la coordinación deberá realizarse vía escrita, ya sea mediante Carta y/o correo electrónico. Las notificaciones con documentos físicos deberán remitirse a la Oficina Principal de Agrobanco (Av. República de Panamá N° 3531 Piso 9 – San Isidro).

Por su parte, las notificaciones vía electrónica deberán realizarse a la bandeja del Analista de Seguridad y a la Jefatura de Logística, que serán brindadas a la empresa adjudicada.

Sin perjuicio de lo indicado, todos los documentos remitidos y aprobados vía correo electrónico deberán ser entregados en físico en un plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde la notificación formal del proveedor.

### **Consulta 9**

En reemplazo de los antecedentes penales, judiciales y policiales se aceptará la presentación del CERTIJOVEN y/o CERTIADULTO, documentos que contienen la información requerida. ¿Será aceptado?

### **Respuesta 9**

Sí, se aceptarán las constancias de CERTIJOVEN y/o CERTIADULTO como documentos de validación de antecedentes. Cabe precisar que dichas constancias no deberán indicar una fecha mayor a 5 días calendario de la presentación de documentos.

### **Consulta 10**

Quisiéramos saber si el Examen Médico Ocupacional a los trabajadores, ¿debe ser Protocolo General o cuenta con un Protocolo Específico? De ser el caso indicar su Protocolo o el costo de su proveedor de servicio a efectos de solicitar cotización.

### **Respuesta 10**

El examen médico ocupacional podrá ser de acuerdo al protocolo de cada empresa.

### **Consulta 11**

Los costos podrán sufrir variación en caso se incremente la Remuneración Mínima Vital, variación de impuestos, leyes sociales, decretados por el Gobierno Central, y otros que impacten directamente en el costo del servicio. ¿Es correcta nuestra interpretación?

### **Respuesta 11**

Sí, los costos podrán sufrir variación en la Remuneración Mínima Vital, variación de impuestos y/o leyes sociales, de acuerdo a lo decretado por Gobierno Central; siempre y cuando estos impacten directamente en el costo del servicio.

Sin perjuicio de lo indicado, cabe resaltar que el postor ganador deberá mantener la remuneración mínima del personal, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia y en las Bases del concurso durante la ejecución del contrato. Asimismo, la variación en la remuneración no debe tener efecto a los costos regulados en los términos de referencia.

### **Consulta 12**

Podría precisar si requieren de un operador de telefonía móvil en específico o se podrá hacer uso de cualquier operador de telefonía. Favor de aclarar.

### **Respuesta 12**

De acuerdo a los Términos de Referencia, el operador de telefonía móvil deberá ser el mismo que se usa en Agrobanco. En este sentido, actualmente se utiliza el operador América Móvil (Claro Perú).

### **Consulta 13**

¿Ofrecen algún beneficio para el agente de seguridad?

### **Respuesta 13**

Se ofrecen capacitaciones en seguridad electrónica (Sistemas de Alarmas, CCTV y GPS vehicular).

### **Consulta 14**

Entendemos que el régimen laboral bajo el cual deberá estar contratado el personal de seguridad, es régimen laboral general y no régimen especial MYPE. Es correcta nuestra interpretación

### **Respuesta 14**

El Régimen laboral del personal contratado asignado a Agrobanco deberá ser el correspondiente al régimen al que esté afecto el postor; sin embargo, este no deberá implicar variación de la remuneración mensual mínima, solicitada en los Términos de Referencia y en las Bases de concurso.

### **Consulta 15**

¿Cuál será el plazo que tendrá la empresa adjudicada para la instalación de servicio, contada a partir de la fecha de suscripción de contrato?

#### **Respuesta 15**

La instalación del servicio deberá realizarse en un plazo mínimo de 1 día calendario, contado desde la suscripción del contrato, para lo cual el postor ganador establecerá su procedimiento de instalación, el cual deberá considerar el término del contrato de proveedor actual.

#### **Consulta 16**

¿Será posible absorber personal de la empresa saliente previa consulta y autorización?

#### **Respuesta 16**

Sí, la empresa adjudicada podrá absorber al personal de la empresa saliente, previa autorización de Agrobanco y aceptación del personal.

#### **Consulta 17**

En vista que el trámite de carnet SUCAMEC tiene una demora aproximada de 45 días hábiles, siendo esto una política establecida por el ente regulador SUCAMEC ¿podrá otorgar un plazo prudencial a efectos de que todo el personal cuente con la identificación SUCAMEC que corresponde?

#### **Respuesta 18**

El personal propuesto por el postor ganador deberá contar con el carnet SUCAMEC vigente al momento de la presentación de la documentación necesaria para la suscripción del contrato. Dicho carnet deberá mantenerse vigente durante la ejecución contractual, de lo contrario Agrobanco aplicará la penalidad correspondiente, indicada los Términos de Referencia y en las Bases del concurso.

#### **Consulta 19**

¿Cuál es la fecha promedio de inicio de servicio?

#### **Respuesta 19**

Se estima que el servicio iniciará el 20 de setiembre del 2022.

#### **Consulta 20**

Respecto a los protocolos covid-19, favor de aclarar lo siguiente:

¿Se asignará mascarilla quirúrgica (doble), KN95 o comunitaria?

¿Se asignará alcohol en gel a los puestos de trabajo? De ser el caso, detallar cantidad mensual.

¿Se solicitará prueba covid-19 antigena y/o molecular o bastará la presentación del carnet vacunación con las dosis completas, de acuerdo a lo establecido a la norma del MINSA?

#### **Respuesta 20**

El postor ganador deberá asignar los equipos de protección personal – EPP- (mascarillas, alcohol en gel y líquido) para COVID-19, según lo indicado en la normativa vigente del Ministerio de Salud (MINSA). La cantidad de EPP a asignar deberá ser estimada por cada empresa, considerando que el abastecimiento sea permanente; de lo contrario Agrobanco aplicará la penalidad correspondiente, indicada los Términos de Referencia y en las Bases del concurso.

De acuerdo a la normativa vigente, se solicitará la presentación del carnet de vacunación con las dosis completas.

#### **Consulta 21**

¿Las capacitaciones requeridas para el personal de seguridad, podrán ser en forma virtual?

#### **Respuesta 21**

Sí, las capacitaciones podrán realizarse de manera virtual, previa coordinación con el Analista de Seguridad de Agrobanco.

#### **Consulta 22**

¿Será válido el certificado único laboral para acreditar los antecedentes del personal asignado al servicio?

#### **Respuesta 22**

Sí, se aceptarán las constancias de CERTIJOVEN y/o CERTIADULTO como documentos de validación de antecedentes. Cabe precisar que dichas constancias no deberán indicar una fecha mayor a 5 días calendario de la presentación de documentos.

#### **Consulta 23**

¿Se requerirá examen poligráfico para el personal de seguridad? ¿Se requerirá de examen toxicológico para el personal de seguridad? Favor de aclarar.

#### **Respuesta 23**

No se exigirá exámenes poligráficos, ni toxicológicos para el personal designado. Sin embargo, el examen poligráfico debería estar considerado dentro de las Políticas de filtros al personal de seguridad de cada empresa, a fin de asegurar fiabilidad del servicio brindado.